

Cerro Sombrero, 13 de septiembre de 2010.-

NUM 677/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades Municipales 2010, actividad: "Celebración Fiestas Patrias Bicentenario".
- 2) El Decreto Municipal N° 649, de fecha 08 de septiembre de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-64-L110 de Chilecompras.
- 3) Que se presentaron 3 oferentes.
- 4) Se adjudica Licitación Pública debido a que el oferente cumple con el servicio requerido para el transporte del personal del Ejército desde Porvenir a Cerro Sombrero, de acuerdo a las Bases Administrativas y el presupuesto estimado por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación del Servicio de Transporte Terrestre para Personal del Ejército que participará en el Desfile Cívico Militar de Cerro Sombrero a **MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA**, RUT 8.098.618-1, por un monto total de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), exento de IVA, Licitación Pública N° 3866-64-L110 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal